



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Educación.

DECRETO EXENTO N° 1104

PARRAL, 05 Mar 2013

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes de Licitación Pública ID 4159-16-L112 Menor a 100 U.T.M. denominada "Servicio de Arriendo de Fotocopiadoras Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral".-
- 2).- Decreto Exento N° 2514, de fecha 14 de Mayo de 2012, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública antes referida.-
- 3).- Decreto Exento N° 3608, de fecha 13 de Julio de 2012, que adjudica la Licitación Pública referida.-
- 4).- Contrato Ad-Referéndum, de fecha 27 Julio de 2012, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcalde don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR** y por otra parte **COMERCIALIZADORA INCOTAL LIMITADA**, Rut N° 77.779.600-3, Representada Legalmente por don **MARCELO DAGOBERTO ESPINOZA SOTO**, C.N.I.N° 7.801.941-7, y don **HÉCTOR SERGIO VALENZUELA ESCUDERO**, C.N.I. N° 9.763.092-5, para la ejecución de la Licitación Pública referida.-
- 5).- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro de Prestación de Servicios.-
- 6).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y legislación vigente.-

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE**, la modificación en cuanto a la duración del Contrato de Arriendo de Fotocopiadoras, suscrito con fecha 29 Enero de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA** y por otra parte **COMERCIALIZADORA INCOTAL LIMITADA**, Rut N° 77.779.600-3, Representada Legalmente por don **MARCELO DAGOBERTO ESPINOZA SOTO**, C.N.I.N° 7.801.941-7, y don **HÉCTOR SERGIO VALENZUELA ESCUDERO**, C.N.I. N° 9.763.092-5, contrato que se entiende incorporado en el presente Decreto.-

2.- **ESTABLECESE**, que conforma a la modificación de contrato suscrito por las partes con fecha 01 de Marzo de 2013, se modifica **a contar del 05 de Diciembre de 2012**, en el siguiente tenor:

"TERCERO: IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO A PRESTAR: El servicio que debe prestar el Oferente Adjudicado a la Unidad Ejecutora, será a contar del mes de Julio de 2012 al 31 de Marzo del año 2013.-

3.- **ESTABLECESE**, que la presente modificación se hace efectiva, **a contar del 05 de Diciembre del 2012**.-

4.- **ESTABLECESE**, que en lo demás, se mantiene inalterable el Contrato de Suministro antes señalado y, se tendrá esta modificación como parte integrante del contrato original, para todos los efectos legales.-

5.- **INCORPORASE**, el texto de la referida Modificación de Contrato de suministro, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-

6.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto, al Ítem **215.22.09.005 "Arriendo de Maquinarias y Equipos"**, del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal año 2013.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/WBF/ECH/aog.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Jurídico D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-
- 6.- finanzas D.A.E.M. Parral.-



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SUB-DEPARTAMENTO JURÍDICO

CLÁUSULA ANEXA, MODIFICACIÓN DE CONTRATO N° 1

En Parral, República de Chile, a 29 de Enero de 2013, comparece por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, ROL Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad Número diez millones seiscientos cuatro mil doscientos guión cuatro (10.604.200-4), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad" o "el Mandante"; y por la otra parte por otra parte **COMERCIALIZADORA INCOTAL LIMITADA**, Rol Único Tributario número setenta y siete millones setecientos setenta y nueve mil seiscientos guión tres (N° 77.779.600-3), Representada Legalmente según se acreditara por don **MARCELO DAGOBERTO ESPINOZA SOTO**, Cédula Nacional de Identidad número siete millones ochocientos un mil novecientos cuarenta y uno guión siete, (N° 7.801.941-7), y don **HÉCTOR SERGIO VALENZUELA ESCUDERO**, Cédula Nacional de Identidad número nueve millones setecientos sesenta y tres mil noventa y dos guión cinco (N° 9.763.092-5), todos domiciliados en Calle Uno Oriente número mil seiscientos cincuenta y cuatro N° 1654, de la Ciudad de Talca y de paso por esta, en adelante denominado indistintamente como "el Proveedor" o "el Adjudicatario", con la finalidad de modificar de mutuo acuerdo de las partes, y a contar del 05 de Diciembre del 2012, lo estipulado expresamente en cuanto a la duración del Contrato de Arriendo de Fotocopiadoras, suscrito con fecha 27 de Julio del 2012, y aprobado por Decreto Exento N° 5895, de fecha 04 de Diciembre del 2012 en la cláusula TERCERA del contrato de Arriendo de Fotocopiadoras, en el siguiente tenor:

TERCERO: IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO A PRESTAR: El servicio que debe prestar el Oferente Adjudicado a la Unidad Ejecutora, será a contar del mes de Julio de 2012 al 31 de Marzo del año 2013.-

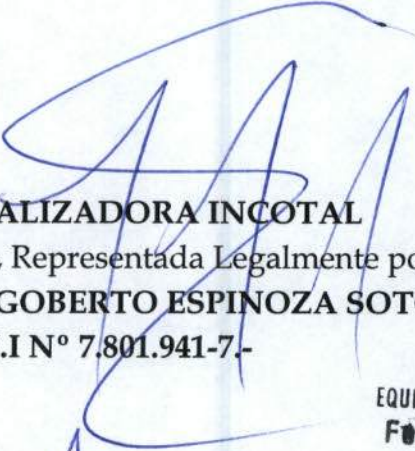


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por su


Alcaldesa doña PAULA RETAMAL URRUTIA

C.N.I. N° 10.604.200-4.-



COMERCIALIZADORA INCOTAL
RUT N° 77.779.600-3, Representada Legalmente por don
MARCELO DAGOBERTO ESPINOZA SOTO
C.N.I N° 7.801.941-7.-

INCOTAL
EQUIPAMIENTO DE OFICINA Y COMERCIO
Fono-Fax : (71) 216622



COMERCIALIZADORA INCOTAL
RUT N° 77.779.600-3, Representada Legalmente por don
HECTOR SERGIO VALENZUELA ESCUDERO
C.N.I N° 9.763.092-5.-